

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2

0000001

3 COMPAÑIA IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA.

4 CUANTIA:

5 DE: USD 1.200,00

6 A: USD 2.000,00

7 AUMENTO: USD 800,00

8 DI 3 COPIA

9 Aumento.kao

10 r.h.

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la ~~República del~~
13 Ecuador, hoy, día miércoles dieciséis de octubre del dos mil dos,
14 ante mí, doctor ~~SEASTIAN~~ VALDIVIESO CUEVA, Notario
15 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece: la señora Lynn Lee
16 Wang, en su calidad de Presidenta de la Compañía Importaciones
17 KAO Compañía Limitada, y como representante legal de la misma
18 y de acuerdo al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal
19 de Socios, celebrada el siete de octubre del año dos mil dos. La
20 compareciente es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada
21 en esta ciudad de Quito, en la Avenida Diego de Almagro y Colón
22 del distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz a quien de
23 conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que
24 me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
25 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar
26 una de Aumento de Capital y Reforma de estatutos Sociales de la
27 Compañía Importaciones KAO COMPAÑIA LIMITADA,
28 conforme a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- A la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 celebración de la presente escritura pública, comparece la señora
2 Lynn Lee Wang, en su calidad de Presidenta de la Compañía
3 Importaciones KAO Compañía Limitada, y como representante
4 legal de la misma y de acuerdo al Acta de la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el siete de octubre del
6 año dos mil dos. La compareciente es mayor de edad, casada,
7 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la Avenida
8 Diego de Almagro y Colón del distrito Metropolitano de Quito,
9 legalmente capaz, y declara su voluntad de otorgar el Aumento de
10 Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía de acuerdo al
11 siguiente instrumento. CLAUSULA SEGUNDA: a) La Compañía
12 Importaciones KAO Compañía Limitada, se constituyó ante el
13 Notario Duodécimo del cantón Quito, el primero de agosto de mil
14 novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Quito, bajo el número setecientos setenta y dos, el veinte y
16 uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. b) Mediante
17 escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón
18 Quito, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro
19 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero
20 de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía Importaciones
21 KAO Compañía Limitada aumentó su capital a un millón de sures.
22 C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo
23 del cantón Quito, el treinta de noviembre de mil novecientos
24 noventa y cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
25 veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la
26 Compañía KAO Compañía Limitada aumentó su capital a cinco
27 millones de sures. D) Mediante escritura pública otorgada ante el
28 Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Fausto E. Mora

0000002

1 Vega el veinte y cuatro de noviembre del dos mil, e inscrita en el
2 Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil uno, el Doctor
3 Guido Andrade Cevallos en su calidad de Liquidador elevó a
4 escritura pública el texto de la minuta de Reactivación de la
5 Compañía, Prórroga de plazo de plazo de duración, aumento de
6 capital, Reforma de Estatutos de la Compañía Importaciones KAO
7 Compañía Limitada, cuyo capital social es de mil doscientos
8 dólares americanos. La Junta General Extraordinaria Universal de
9 Socios celebrada el veinte y uno de febrero del dos mil dos, resolvió
10 aumentar el Capital Social de la Compañía y Reformar el Estatuto
11 Social conforme consta en el Acta de la Junta que se anexa.
12 CLAUSULA TERCERA: Con estos antecedentes a fin de llevar a
13 efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de
14 Socios de la Compañía Importaciones KAO Compañía Limitada,
15 celebrada el veinte y uno de febrero del dos mil dos, resolvió
16 aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de
17 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMÉRICA en numerario y reformar el Estatuto Social en
19 su Artículo Quinto. CLAUSULA CUARTA: Con estos
20 antecedentes a fin de llevar a efecto lo resuelto en la Junta General
21 Extraordinaria Universal de Socios del siete de octubre del dos mil
22 dos, la otorgante señora Lynn Lee Wang, en su calidad de
23 Presidenta de la Compañía, declara que se eleva a escritura pública
24 el Aumento de Capital Social de la Compañía Importaciones KAO
25 Compañía Limitada, de la suma de mil doscientos dólares a dos mil
26 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se
27 paga en su totalidad. El Capital Social de la Compañía

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 aumento está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente
2 manera:-----

3	SOCIOS	CAPITAL 4 ACTUAL	NUEVO 5 CAPITAL	PAGO 6 NUMERARIO	TOTAL
7	ELI KAO	340,00 USD	460,00 USD	460,00 USD	800,00 USD
8	LYNN LEE WANG	660,00 USD	140,000 USD	140,00 USD	800,00 USD
9	ADRIAN KAO	100,00 USD	100,00 USD	100,00 USD	200,00 USD
10	ADRIANA KAO	100,00 USD	100,00 USD	100,00 USD	200,00 USD
11	SUMAN	1200,00 USD	800,00 USD	800,00 USD	2000,00 USD

12 Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo
13 Quinto del estatutos de la Compañía, el que dirá: ARTICULO
14 QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es el de
15 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTATOS UNIDOS DE
16 NORTEAMÉRICA, divido en DOS MIL PARTICIPACIONES de
17 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

18 CLAUSULA QUINTA.- Todos los señalamientos expuestos
19 constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
20 Socios que se acompaña para que sea incorpora como parte
21 integrante de esta escritura. CLAUSULA SEXTA.- Yo, Lynn Lee
22 Wang, en mi calidad de Presidenta de la Compañía, declaro bajo
23 juramento que el aporte relacionado en el presente Aumento de
24 Capital es verídico y exacto, el mismo que guarda relación con el
25 estado financiero de la Compañía que represento y corresponde al
26 valor que consta en esta Escritura. Además los accionistas que
27 participan en este aumento son de nacionalidad ecuatoriana. Usted
28 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
29 la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por el Doctor
Guido Andrade Cevallos, matrícula número mil quinientos veinte y
dos del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA

1 MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
2 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
3 presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se
4 ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
5 doy fe.-

6

7

8

9


SRA. LYNN LEE WANG C.I. 170688039-8

10

11

12 Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto
13 del cantón Quito, hay un sello).-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto

del cantón Quito, hay un sello).-

25

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170688039-8

LEE WANG LYNN

24 OCTUBRE 1.955

R. POP. DE CHINA

REG. CIVIL 13 113 00113

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 84



ECUATORIANA ***** V4444V4444

ESTADO CIVIL CASADO ELI KAO

SECUNDARIA QUERACER. DOMESTICOS

CHINE WEN LEE

RENG HWAN WANG

QUITO 9701/98

09/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1037418

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil dos, a las 16H00, en el local de la Compañía, ubicada en Av. Diego de Almagro y Colón, edificio Conjunto Residencial Almagro de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía, Sr. Elio Kao, Sra. Lynn Lee Wang, Sr. Adrián Kao y Sra. Adriana Kao, bajo la presidencia de la señora Lynn Lee Wang, Presidenta de la Compañía, actúa como secretario del Gerente señor Eli Kao. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como punto único, el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el único punto acordado, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE:

UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares con lo que el capital social alcanza a la suma de dos mil dólares. El aumento del capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene lo siguiente:

- a) El señor Eli Kao suscribe 460 participaciones;
- b) La señora Lynn Lee Wang suscribe 140 participaciones;
- c) El señor Adrián Kao suscribe 100 participaciones;
- d) La señorita Adriana Kao suscribe 100 participaciones;

Todos los socios pagan a la Compañía en dinero efectivo la totalidad del aumento.

DOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco del Estatuto de la compañía, el que dirá: El Capital Social de la Compañía es de dos mil dólares dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una.



Luego de resultado el punto del orden del día, la señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta, a las 17H50 minutos se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben el Acta todos los socios presentes de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías. f) Eli Kao; Lynn Lee Wang; Adrián Kao; Adriana Kao; Eli Kao, Gerente-Secretario de la Junta.- Certifica:

Certifico en mi calidad de Secretario Ad.hoc que el Acta antes mencionada se encuentra en los archivos de la compañía.- Quito, a 8 de octubre del 2002.



Dr. Guido Andrade Cevallos
Secretario Ad-hoc

0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA

En la ciudad de Quito a diez de Octubre del dos mil dos . a las diecisésis horas en el local de la Compañía IMPORTACIONES KAO, ubicada en la Av. Diego de Almagro y Colón Edificio Conjunto Residencial Almagro de esta ciudad se reúnen los socios de la Compañía : Sr. Eli Kao, Sra. Lynn Lee Wang, Sr. Adrián Kao, Sra. Adriana Kao, bajo la presidencia de la señora Lynn Lee Wang, Presidenta de la Compañía, actúa como secretario el Dr. Guido Andrade, Abogado de la Empresa y por encargo del Gerente que está presente. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, acuerdan celebrar una sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el objeto de resolver como punto único el siguiente:

UNO.- Autorización a la Presidenta de la Compañía Sra. Lynn Lee Wang para que suscriba la escritura de aumento de capital acordada mediante acta de Junta General extraordinaria del 21 de febrero del 2002, por ausencia del Gerente.- La Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el único punto acordado indicando que el señor Gerente debe ausentarse del país por asuntos de Negocios de la Compañía por lo cual solicita esta autorización.- Todos los socios aceptan por unanimidad y autorizan a la Presidente Sra. Lynn Lee Wang para que suscriba la escritura de aumento de capital que se encuentra en trámite en la Superintendencia de Compañías. La Presidenta declara un receso para redactar el acta, a las diecisiete horas se reinstala, se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad.- Y para constancia firman todos los socios presentes de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías . - f Sr. Eli Kao. Sra. Lynn Lee Wang.- f Sr. Adrián Kao.- f Sra. Adriana Kao.- Dr. Guido Andrade Secretario Ad-hoc.-

Certifico en mi calidad de secretario que el acta antes mencionada se encuentra en los archivos de la compañía.- Quito ocho de octubre del año dos mil dos.

Dr. Guido Andrade secretario Ad-hoc

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a dieciséis de octubre del dos mil dos.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Quito, febrero 18 del 2002

Señora
LYNN LEE WANG

Ciudad.

De mi consideración:

La JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA. En sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA para un periodo de CINCO años.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la Escritura Pública Constitutiva otorgada el 1 de agosto de 1979 ante el Notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de agosto de 1979.

Mediante Escritura Pública celebrada el 30 de noviembre de 1994, ante el Notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de diciembre de 1994, se aumenta el Capital Social y se fija el periodo de duración del Presidente y Gerente General a CINCO años.

La Compañía IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA. procedió a la reactivación de la firma, mediante Escritura Pública celebrada el 24 de noviembre del 2000 ante el Notario 19 de Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de marzo del 2001.

Atentamente.

Dr. Guido Andrade
SECRETARIO DE LA JUNTA.



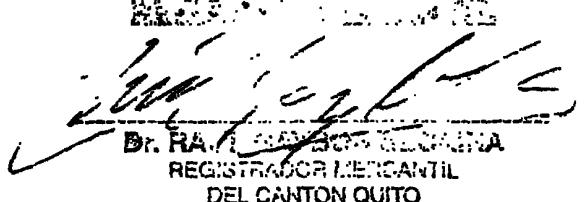
Acepto el cargo de PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA. que me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, 18 de febrero del 2002


LYNN LEE WANG
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA
C.I. 170688039-8

Con esta fecha queda inscrito en el presente documento bajo el nº 46 del Registro de Nombramientos.

Quito, a 8 JUL. 2002


Dr. RAÚL GÓMEZ ALVARADO

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución N° 03.Q.IJ 0794, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el dieciséis de octubre del dos mil dos.- Quito, trece de marzo del dos mil tres.-



1. 161
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RA

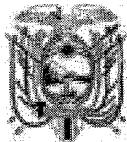
0000007

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 03.Q. IJ. 0794 dada por el doctor Oswaldo Rojas H. , Intendente de Compañías de Quito Encargado el 28 de febrero del 2003, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante mí el 1 de agosto de 1979, el aumento de capital y reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 16 de octubre del 2002, acto que es aprobado por la mencionada Resolución. -

Quito, a 21 de marzo del 2003

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.**, de 28 de febrero del año 2.003, bajo el número **3253** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **772** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 1940, Tomo **110**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMPORTACIONES KAO CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de octubre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2015**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031856**.- Quito, a cuatro de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

